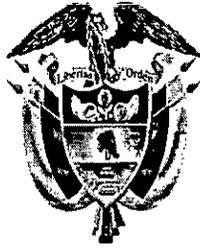


REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 086 DE Febrero 2 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

CONSIDERANDO

1. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 017 del 14 de diciembre de 2016, *“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”*.
1. Que el Decreto Departamental 1044 del 20 de diciembre de 2016 liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017.
2. Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo del 2016, se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo 2016- 2019 *“En Defensa del Bien Común”*.
3. Que el artículo 89 de la Ordenanza 022 del 31 de Agosto del 2014 *“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío”*, dispone que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.
4. Que las Secretaría de Salud por medio del oficio SSD 130.76.01-378 de enero 31 de 2017, solicita a la Secretaría de Hacienda realizar un traslado presupuestal.
5. Que para realizar el traslado solicitado se requiere contracreditar recursos por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$72.000.000,00)**, de los gastos de funcionamiento de los rubros presupuestales: *Servicios Públicos y Otros Servicios*.

Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLAOO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

6. Que lo anterior tiene como objeto acreditar recursos por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$72.000.000,00)**, a los gastos de funcionamiento del rubro presupuestal: *Servicio de Vigilancia*.
7. Que el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó el 2 de Febrero de 2017 la existencia de Disponibilidad Presupuestal en los rubros que se requieren contracreditar para poder dar cumplimiento al traslado presupuestal solicitado; esto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014.
8. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el 2 de febrero de 2017 para la realización del traslado solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014.
9. Que en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracredítese los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$72.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0318: SECRETARÍA DE SALUD		
RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	\$ 72.000.000,00
0318 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	72.000.000,00
0318 - 1 - 2 1	ADQUISICION DE BIENES	72.000.000,00
0318 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	72.000.000,00
0318 - 1 - 2 2 2 - 20	Servicios Públicos	62.000.000,00
0318 - 1 - 2 2 13 - 20	Otros Servicios	10.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$72.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0318: SECRETARÍA DE SALUD		
RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	\$ 72.000.000,00

2 ✓ 

Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

0318 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	72.000.000,00
0318 - 1 - 2 1	ADQUISICION DE BIENES	72.000.000,00
0318 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	72.000.000,00
0318 - 1 - 2 2 12 - 20	Servicio de Vigilancia	72.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, a los dos (2) días del mes de febrero del año 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Eduardo Osorio Buritica

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
 Gobernador del Departamento del Quindío

Luiz Elena Mejía Cardona

LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
 Secretaria de Hacienda

Elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán - Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director Financiero

María Yaneth Salcedo Solano - Abogada Contratista